

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FUNDACION FACUA PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE ESPAÑA Y LA FUNDACION CIUDADANA POR UN CONSUMO RESPONSABLE DE CHILE

Reunidos:

De una parte Francisco Sánchez Legrán, en calidad de Presidente de la Fundación FACUA para la Cooperación Internacional y el Desarrollo Sostenible de España y conforme a las competencias que en virtud de dicho cargo le corresponden.

Y de otra D. Juan Trímboli Vercesi, en calidad de Presidente de la Fundación Ciudadana por un Consumo Responsable de Chile y conforme a las competencias que en virtud de su cargo le corresponden.

Exponen:

Que la situación económica y social de América Latina y el Caribe, y por tanto, las mayores exigencias de resguardo y defensa de los derechos de los consumidores en la región, hacen que las organizaciones de consumidores se vean enfrentadas a cubrir necesidades crecientes para cumplir con sus objetivos.

Que como es de conocimiento público, la cooperación internacional tradicional ha disminuido drásticamente sus aportes a la región, en razón de la crisis económica y nuevas prioridades analizadas desde la perspectiva europea, muchas veces prescindiendo de la verdadera realidad de pobreza, exclusión y desigualdad social que existe en América Latina.

Que por tal razón, la cooperación de organizaciones de consumidores de España cobra tanta importancia para el desarrollo del movimiento de consumidores y el fortalecimiento de la sociedad civil en América Latina y el Caribe.

Que actualmente la organización de consumidores FACUA, entidad que ha fomentado la creación de la Fundación FACUA, colabora en forma constante con donaciones destinadas a diversas organizaciones de consumidores de la región, a la vez que ha establecido acuerdos de colaboración con la Fundación Ciudadana por un Consumo Responsable de Chile.

Que, frente a esa realidad, consideramos que es necesario establecer mecanismos de coordinación entre la Fundación FACUA y la Fundación Ciudadana por un Consumo Responsable, con el fin de fomentar vías de colaboración eficaces entre la organización de consumidores FACUA y las organizaciones de consumidores de América Latina y el Caribe.

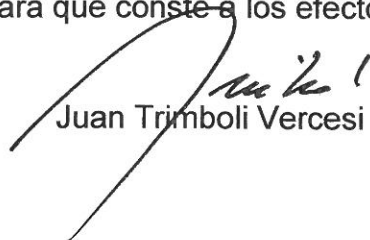
En virtud de todo lo expuesto, ambas partes

Acuerdan:

1. Ambas entidades desarrollarán conjuntamente proyectos que vayan destinados a ayudar al desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones de consumidores de América Latina y el Caribe.

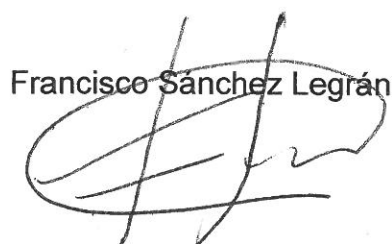
2. Que dada la coincidencia de ambas entidades, en valorar que el modelo de desarrollo de las organizaciones de consumidores de América latina y el Caribe, salvo algunas excepciones, no ha alcanzando niveles adecuados de sustentabilidad social ni económica, se considera necesario desarrollar un programa para la "Transmisión de experiencias y buenas prácticas para la construcción de la sustentabilidad social de las organizaciones de consumidores en la región", en base a las experiencias exitosas desarrolladas por FACUA Consumidores en Acción de España.
3. Que dicho programa sería patrocinado económicamente por la Fundación FACUA, entidad comprometida desde su fundación en la cooperación internacional con el movimiento de consumidores de la región.
4. Complementariamente a este programa, ambas entidades podrán decidir la realización de otras actuaciones con las finalidades ya indicadas en el primer acuerdo.
5. Ambas entidades elaborarán el diseño del programa recogido en el segundo acuerdo, así como sus calendarios de actuación y la relación de organizaciones que podrían participar en el mismo.
6. Para garantizar la ejecución de los presentes acuerdos se constituirá una comisión de seguimiento formada por las personas firmantes del presente convenios, que será la encargada de garantizar su cumplimiento, verificar su cumplimiento y evaluar los resultados, así como dilucidar cualquier discrepancia que pudiera existir en relación a la interpretación y desarrollo de este convenio.
7. El presente acuerdo se entenderá prorrogados por anualidades sucesivas en el caso de que ninguna de las partes manifestara expresamente su oposición a la otra parte con una antelación mínima de dos meses a la finalización de su vigencia.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firman en Sevilla 22 de noviembre de 2017..



Juan Trimboli Vercesi

Presidente Fundación Ciudadana



Francisco Sánchez Legrán

Presidente de la Fundación FACUA